



## Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

### INFOCOMEX No. 082-2019

Miércoles, 13 de noviembre de 2019.

Temas en este informativo:

- Se deroga el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 248, referente a los adoquines para pavimento.

Con la respectiva derogatoria del Reglamento Técnico 248, los adoquines de hormigón, arcilla y piedra natural para pavimento clasificados en la subpartida arancelaria 6801.00.00.00, no deberán cumplir con Certificado de Reconocimiento INEN como documento de soporte para la importación.

*Fuente: Resolución 19 082 MPCEIP, publicada en Segundo Suplemento de R.O. No. 78 del martes 12 de noviembre de 2019.*

[Volver al inicio](#)

#### Resolución No. 19 082

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Resuelve:

**ARTÍCULO 1.-** Derogar en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 248 (**Adoquines para pavimento**) contenido en la Resolución No. 15 029 del 26 de enero de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 440 del 19 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que retire el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 248 (**Adoquines para pavimento**), de la página web de esa Institución ([www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)).

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución deberá ser notificada en las condiciones establecidas en las Decisiones 827 y 615 de la CAN, y según el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.



ARTÍCULO 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)